INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA NACIONAL

ANDE N° 970/2017

"ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS"

Asunción, 23 de Noviembre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 970/2017 "Adquisición de Electrobombas" con ID N° 323.163.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 39.552 de fecha 8 de noviembre de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Felix Sixto Barrios Irala
- Miembro Representante del Área Solicitante: José Concepción Maldonado Martínez
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Carlos Alexis Monges

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 144/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	MONTO ₲ (IVA incluido)
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	523.540.300
COMAGRO S.A.	1.041.981.864
IRIMAQ S.A.	688.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) Observación 1: Representante de la firma Comagro S.A.
Manifiesta que la firma Record Electric S.A.E.C.A. presenta la autorización del fabricante sin la legalización correspondiente y en idioma distinto al permitido. Además menciona que la firma Irimag S.A. oferta en los tres ítems, equipos de menor capacidad de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

b) Observación 2: Representante de la firma Irimag S.A.
Manifiesta que la firma Record Electric S.A.E.C.A. no presenta catálogos, ni señala los modelos de las electrobombas para cada ítem. Además menciona que la firma Comagro S.A. no presenta la autorización del fabricante debidamente legalizado y consularizado.

Estas observaciones serán analizadas en el punto 4 de este Informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	COMAGRO S.A.	IRIMAG S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE N°1.476349	CUMPLE SIPE N°1.476.356	CUMPLE SIPE N°1.474.735
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1),(2)	CUMPLE	CUMPLE SIPE N°1.476.356	CUMPLE SIPE N°1.474.735

Los documentos presentados mediante constancia de SIPE fueron verificados.

(1) En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado, a excepción de la firma Record Electric S.A., donde los accionistas Ruth Bullman Klassen y Ernst Bergen Schmidt si bien figuran en dicho registro los mismos tienen fechas de baja del 31/05/2006 y 30/07/2007 respectivamente. Por lo tanto la firma no posee impedimentos para contratar con el Estado.

(2) A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	COMAGRO S.A.	IRIMAG S.A.
Presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario u otros documentos que comprueben el pago de los impuestos (IVA, Renta).	CUMPLE SIPE 1.476.349	CUMPLE SIPE 1.476.356	CUMPLE SIPE 1.474.735
Presentación del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE SIPE 1.476.349	CUMPLE SIPE 1.476.356	CUMPLE SIPE 1.474.735

Los documentos presentados mediante constancia de SIPE se encuentran en estado Activo y fueron verificados por el comité.

Por lo tanto todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Los precios totales ofertados y sus variaciones porcentuales en relación al costo estimado, se resume en la siguiente tabla:

Ubicación	Oferentes	Cantidad	Precio Total ₲ (IVA incluido)	% Variación en relación al costo estimado = 632.000.000
1	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	1	523.540.300	-17,2 %
2	IRIMAG S.A.	1	688.000.000	+8,9%
3	COMAGRO S.A.	1	1.041.981.864	+64,9 %

La Verificación por ítem fue realizado, el detalle se encuentra en el ANEXO I, los mismos se encuentran dentro del rango de incidencia establecido en la Resolución DNCP 1173/16, a excepción de la oferta de la firma Comagro S.A., no obstante no fue solicitado a dicha firma el desglose detallado de la composición de sus precios ofertados atendiendo que no corresponde al de mejor oferta económica.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, no corresponde la imposición del Margen de Preferencia Nacional teniendo en cuenta que todos los productos ofertados son de origen extranjero.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma Record Electric S.A.E.C.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma RECORD ELECTRIC S.A., ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y

Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia y Capacidad Técnica; (iii) Capacidad Financiera; iv) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación requerida, indicados en el Anexo I, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
Anexo I - D. 2)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. y de los	SI	.....	CUMPLE
Anexo I - D. 4)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	SI	.....	CUMPLE
Anexo I - D. 6)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	SI	.....	CUMPLE
Anexo I - D. 8)	Patente municipal vigente	SI	.....	CUMPLE
Anexo I - G. 2)	Autorización del Fabricante [1]	SI	.....	CUMPLE

[1] La firma Comagro S.A. manifiesta que la firma Record Electric S.A.E.C.A. presenta la autorización del fabricante sin la legalización correspondiente y en idioma distinto al permitido. Al respecto el PBC menciona:

IAO 18.1 (a): "Autorización del fabricante, Representante, o Distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo presentar los documentos que demuestre la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas"

Anexo I – G: "Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos conforme a lo requerido en la Sección II. Así mismo presentar los documentos que demuestren la cadena de

autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas"

Formulario N° 4 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: En el encabezado de dicho documento como información al oferente se expresa: "El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL. Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado"

Al respecto, este comité de evaluación ha analizado el documento presentado por la firma Record Electric S.A.E.C.A. con relación a lo expuesto en el PBC y ha llegado a las siguientes conclusiones:

El PBC no requiere que el documento Autorización del Fabricante se presente con alguna legalización. Con relación al idioma del documento, siendo este un documento formal no sustancial, se ha solicitado al oferente Record Electric S.A.E.C.A. por Fax DCP/DCO/325/17, la traducción de dicho documento, al cual el oferente ha respondido en tiempo y forma.

El documento "Autorización del Fabricante" presentado por la firma Record Electric S.A.E.C.A. se ajusta a lo requerido en el PBC al verificar que dicho documento comprueba fehacientemente que el oferente Record Electric S.A.E.C.A. es el distribuidor exclusivo de bombas y piezas Grindex en Paraguay, que viene con membrete, sello y firma del director general de la firma Grindex.

Atendiendo lo antedicho, se concluye que la firma Record Electric S.A.E.C.A. cumple con la presentación del documento Autorización del Fabricante.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma Record Electric S.A.E.C.A. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

En cuanto a las demás observaciones realizadas por las firmas Comagro S.A. mencionando que la firma Irimag S.A. oferta en los tres ítems equipos de menor capacidad de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, e Irimag S.A. que menciona, la firma Comagro S.A. no presenta la autorización del fabricante debidamente legalizado y consularizado, las mismas no fueron analizadas atendiendo que las mismas no corresponden a la de menor oferta económica.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Record Electric S.A.E.C.A.
Sección II – 2 b1 Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la fabricación y/o provisión del bien ofertado mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral G) del Anexo I de la sección VII	**Sección VII – Anexo I.** Certificados o constancias facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	Presentó	---------	CUMPLE

4.2.2 Capacidad:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Record Electric S.A.E.C.A.
Sección II – 2 b2 Poseer capacidad técnica de un volumen de ventas en la provisión del bien ofertado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado, en los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016) en sumatoria, conforme solicitado en el numeral G) del Anexo I de la sección VII	**Sección VII – Anexo I.** Certificados o constancias facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados	Presentó	---------	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Record Electric S.A.E.C.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en el num. 2 – "c" de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma Record Electric S.A.E.C.A., constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC Sección II – 2 "c"	**Documento Requerido** Sección VII - G	**Documento Presentado con la Oferta**	**Documento Presentado mediante consulta**	**Record Electric S.A.E.C.A.**
Índice de Liquidez Corriente. Deberá ser igual a 1 o mayor, en promedio, en los tres últimos años	Fotocopias simples de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016)	Presentó	---------	CUMPLE
Índice de Endeudamiento No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años	Fotocopias simples de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016)	Presentó	---------	CUMPLE
Rentabilidad El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo	Fotocopias simples de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016)	Presentó	---------	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma Record Electric S.A.E.C.A. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ANEXO II

4.3 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma Record Electric S.A.E.C.A., constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma Record Electric S.A.E.C.A. la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Nota Transmisión de Fax N° DCP/DCO/302/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, se ha solicitado a la firma Record Electric S.A.E.C.A. la presentación de una copia de catálogos y la curva característica de los equipos ofertados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma Record Electric S.A.E.C.A., a través de la nota de fecha 21 de noviembre de 2017 entregado al departamento de compras, ha presentado en tiempo y forma la copia de catálogos y la curva característica de los equipos ofertados.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
Anexo I - F. 1)	Especificaciones Técnicas y Planillas de Datos Garantizados debidamente firmadas	SI	.....	CUMPLE
Sección III Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas	Datos Garantizados	SI	.....	CUMPLE
Sección III Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas	Copia de catálogos y la curva característica de la electrobomba [2]	.....	SI	CUMPLE

[2] La firma Irimag S.A. manifiesta que la firma Record Electric S.A.E.C.A. no presenta catálogos, ni señala los modelos de las electrobombas para cada ítem.

Al respecto, este comité de evaluación ha solicitado al oferente Record Electric S.A.E.C.A., la presentación de copia de catálogo y curva característica del equipo ofertado, quien ha respondido en tiempo y forma a la solicitud, tal como se expresa en el ítem 4.3.1 "solicitud

de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente" de este informe. Con relación al punto "no señala los modelos de la electrobombas", el oferente Record Electric S.A.E.C.A. ha respondido satisfactoriamente todas las informaciones requeridas en la Planilla de Datos Garantizados, información suficiente para describir la bomba ofertada.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma Record Electric S.A.E.C.A. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 970/2017 a la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. por un monto de 523.540.300 ₲ (guaraníes quinientos veintitrés millones quinientos cuarenta mil trescientos) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Electrobomba de 6,6 kW	Grindex	Suecia	Unidad	1	30.665.300	30.665.300
2	Electrobomba de 20 kW	Grindex	Suecia	Unidad	1	70.098.350	70.098.350
3	Electrobomba de 40 kW	Grindex	Suecia	Unidad	3	140.925.550	422.776.650
						Monto total ₲ IVA incluido	**523.540.300**

La variación porcentual Monto Total Adjudicado/Costo Total Estimado: - 17,2 %.

Atentamente,

Ing. Félix Sixto Barrios Irala
Coordinador

Ing. José Concepción Maldonado Martínez
Miembro del Área Solicitante

Abog. Carlos Alexis Monges
Miembro representante de la Asesoría Legal

CORRESPONDE AL INTERNO GT/DCA/074/2017

AL: ING. FELIX BARRIOS (COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACION)

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 970/2017 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el ítem (c) Capacidad Financiera del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación de los Índices de Liquidez Corriente, Endeudamiento y Rentabilidad, fue realizada utilizando el promedio de los últimos 3 años, de los balances correspondientes a los ejercicios 2014 al 2016, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN		
	INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) COMAGRO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) IRIMAQ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de las copias de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente;

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Conceptos

EA/jb

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 970/2017
"ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS"
2. (c) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

1) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	138.385.553.631	129.332.434.192	121.303.552.090	
PASIVO CORRIENTE	39.272.837.099	37.870.434.720	17.250.932.263	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**3,52**	**3,42**	**7,03**	**4,66**
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	39.272.837.099	37.870.434.720	39.204.437.028	
ACTIVO TOTAL	182.379.059.241	173.596.766.585	159.234.736.288	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,22**	**0,22**	**0,25**	**0,23**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	20.976.010.168	29.605.444.012	25.899.351.397	
PATRIMONIO NETO	143.106.222.142	135.726.331.865	120.030.299.259	
RENTABILIDAD	**14,66%**	**21,81%**	**21,58%**	**19,35%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

2) COMAGRO S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	64.123.991.075	51.974.104.302	40.828.349.546	
PASIVO CORRIENTE	23.078.746.831	21.127.393.147	11.471.492.151	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**2,78**	**2,46**	**3,56**	**2,93**
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	23.078.746.831	21.127.393.147	11.471.492.151	
ACTIVO TOTAL	66.608.107.382	53.268.125.072	41.606.850.206	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,35**	**0,40**	**0,28**	**0,34**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	13.108.038.947	7.473.741.500	7.923.151.225	
PATRIMONIO NETO	43.529.360.551	32.140.731.925	30.135.358.055	
RENTABILIDAD	**30,11%**	**23,25%**	**26,29%**	**26,55%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

Elaborado por: Jorge L. Bordón R.
Economista

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 970/2017
"ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS"
2. (c) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

3) IRIMAQ S.A.				
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE				
CUENTA	**AÑO 2016**	**AÑO 2015**	**AÑO 2014**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	15.424.356.625	11.138.659.003	6.571.053.056	
PASIVO CORRIENTE	10.656.179.351	8.838.727.641	4.258.406.792	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,45**	**1,26**	**1,54**	**1,42**
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO				
CUENTA	**AÑO 2016**	**AÑO 2015**	**AÑO 2014**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	11.180.656.666	9.662.773.869	4.258.406.792	
ACTIVO TOTAL	16.832.351.365	12.216.208.497	7.535.007.603	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,66**	**0,79**	**0,57**	**0,67**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**
RENTABILIDAD				
CUENTA	**AÑO 2016**	**AÑO 2015**	**AÑO 2014**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	3.341.910.971	-753.048.774	4.689	
PATRIMONIO NETO	5.651.694.699	2.553.434.628	3.276.600.811	
RENTABILIDAD	**59,13%**	**-29,49%**	**0,00%**	**9,88%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

Elaborado por: Jorge L. Bordón R.
Economista

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios

ANDE

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE -SBE N° 970/2017,

"ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS"

Comité de Evaluación de Ofertas

Resolución P/N°

Secc. I. IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	COMAGRO S.A.	IRIMAQ S.A.
A)	**Formulario de la Oferta*** (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI).	Cumple	Cumple	Cumple
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al oferente)	Cumple	Cumple	Cumple
IAO 10.6	Validez de la Garantía: 150 días	Cumple	Cumple	Cumple
IAO 10.7	Valor Equivalente al 5% del Monto Total de la Oferta:	26.177.015	52.099.093	34.400.000
	Monto de la Garantía Presentada:	32.500.000	52.100.000	37.500.000
	Fiador: Banco o Cia. de Seguros	Seguridad S.A. Compañía de Seguros	La Consolidada de Seguros	La Consolidada de Seguros
C)	**DOCUMENTOS LEGALES**			
	A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*			
	Cosntancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes . RUC			
	Patente Municipal vigente.			
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.			
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. del Paraguay.*			
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			
D)	**Documentos legales.Oferentes Individuales: Personas Jurídicas.**			
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)
	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple (1)	Cumple
	Patente Municipal vigente.	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:			
•	Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)
•	Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)

ANDE

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE -SBE Nº 970/2017,

"ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS"

Comité de Evaluación de Ofertas

Resolución P/Nº

Sec. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	COMAGRO S.A.	IRIMAQ S.A.
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nro. 941/2010.	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)
	Fotocopia simple Certificado de cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple (1)
Fj	Cualquier otro documento adicional requerido			
	Planilla de datos garantizados. (El documento debe ser completada con los datos técnicos y valores en ella solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En éste caso, la omisión de algún dato o la aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación).	Cumple	Cumple	Cumple
	Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que pueda acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.	Cumple	Cumple	Cumple
	Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados, facturaciones o recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados que indiquen las cantidades de bienes suministrados.	Cumple	Cumple	Cumple
	Fotocopia simple de los Balances Generales de los dos (2) últimos ejercicios (2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos,incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán no aceptarán estados financieros de periodos parciales). La convocante podrá obtener los Balances del SIPE,siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo". Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador.	Cumple	Cumple	Cumple
	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concordante con el Decreto Reglamentario Nº 9649/12". La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen preferencia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de etapa competitiva, para corroborar el inciso k) del Art.40 de la Ley Nº 2051/2003.	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)

OBSERVACIONES:

(1) Constancia del Sipe en estado activo.

Abog. Carlos Alcides Monges Caceres

Representante de la Asesoría Legal